



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Número de invitación: 007-2022
Fecha: 6 de abril de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de profesional en las áreas de las ciencias sociales, humanas y afines, o ciencias de la educación, economía, administración, contaduría y afines, para apoyar las actividades relacionadas con la articulación de acciones dirigidas a implementar estrategias que potencien la confianza ciudadana, la construcción de la ciudadanía, el fortalecimiento de los organismos comunales y el acompañamiento integral a los participantes de la convocatoria iniciativas y Estímulos UNIDOS por la participación 2021 para el contrato interadministrativo No. 4600011572 de 2021.
Sede de actividades	Medellín
Honorarios	Seis millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos \$6.471.500 (Valor total del contrato)
Forma de pago	Se pagará mensualmente de manera porcentual a EL CONTRATISTA, previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del interventor y la presentación del pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
Duración	43 días
Convenio o contrato que lo respalda.	Contrato Interadministrativo N° 4600011572 de 2021 suscrito entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana
Disponibilidad presupuestal	CDP 1000909794 del 18 de marzo de 2022 CDP 1000909799 del 18 de marzo de 2022
Número de personas requeridas	2

Condiciones técnicas del servicio requerido y entregables	<p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En cada municipio realizará acompañamiento tipo asesoría municipal de acuerdo con la estrategia definida por la Gobernación de Antioquia. 2. Informe cualitativo y cuantitativo consolidado de la estrategia implementada de acuerdo con las indicaciones de la supervisión. 3. Asistir a actividades que tengan ver con su objeto contractual asignadas por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana 4. Apoyar la elaboración y entregar oportunamente los informes requeridos desde la Gobernación de Antioquia. 5. Responsabilizarse de la asistencia a reuniones programadas y delegadas. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones referidas al sistema de seguridad social, salud y pensiones, presentando los documentos que así lo acrediten 7. Todas las demás acciones y actividades que se requieran para el logro de los objetivos propuestos 	
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y publicación.	6 de abril de 2022	
Medio de Publicación	<p>El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).</p> <p>Ruta: > Inicio > Contratación y convocatorias > Oportunidades de empleo > Prestación de servicios personales</p>	
Cierre de la Invitación Pública	13 de abril de 2022 – Hora: 5:00 p.m. hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
E-mail	proyectospccgobernacion@udea.edu.co	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Profesional de carrera en las áreas de las ciencias sociales, humanas y afines, Ciencias de la Educación, Economía, administración, contaduría y afines</i>	Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.

		Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia profesional</i>	<i>24 meses</i>	Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>12 meses</i>	Experiencia relacionada con los sistemas de participación ciudadana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. **Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas. El interesado deberá enviar la hoja de vida con los respectivos anexos que acrediten tanto los estudios como la experiencia requerida.**

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Experiencia relacionada en sistemas de participación ciudadana (puntaje hasta: 60 puntos)
 - a. La mínima requerida (12 meses) 20 puntos
 - b. De 12 a 18 meses 40 puntos
 - c. De 18 a 24 meses 60 puntos

2. Entrevista (Puntaje hasta: 40 puntos)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

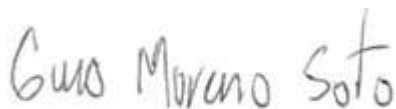
Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



GUILLERMO LEÓN MORENO SOTO

Interventor